



MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

050717

VIEDMA,

VISTO: el Artículo 5° del Reglamento de Contrataciones de la Provincia, Anexo II Decreto H N° 1.737/98 y la Ley H N° 3.186 y,

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de propiciar la mayor concurrencia de oferentes a las licitaciones, se elimina el cobro de pliego.

Que, los mismos podrán ser bajados sin costo de la página web oficial de la Provincia, www.rionegro.gov.ar.

Que, en el caso de solicitarse los pliegos en la Subsecretaría de Compras y Suministros, los mismos tendrán un costo de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y se entregarán contra presentación de boleta de depósito o transferencia a la Cuenta de Rentas Generales de la Provincia del Banco Patagonia S.A., CBU N° 0340250600900001178004, CUIT N° 30-63945328-2.

Por ello:

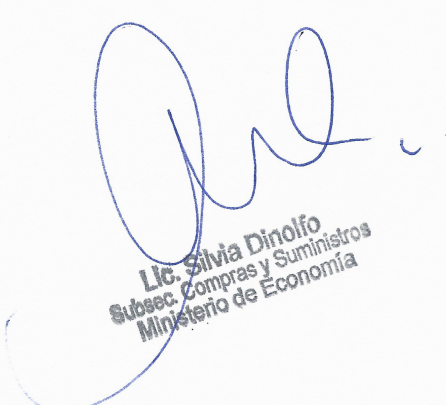
LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DISPONE:

ARTICULO 1° - Elimínese a partir del día de la fecha el monto aplicable a cobro de pliego, por las razones expuestas en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2° - Utilícese como modalidad para la obtención de los pliegos, las opciones expuestas en el segundo y tercer considerando.

ARTICULO 3° - Regístrese y archívese.-

DISPOSICIÓN N° 01/2017


Lic. Silvia Dinolfo
Subsec. Compras y Suministros
Ministerio de Economía